

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

#### RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo. Los ingresados a través de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos por oposición convocada en 9 de julio de 1956 que se hallen en expectación de destino están obligados a tomar parte en el concurso solicitando todas las vacantes de su categoría, si bien, al objeto de simplificación del trámite, sólo deberán remitir copia de la declaración para aquellas vacantes que soliciten con preferencia. Los que se hallen desempeñando interinamente plaza del Cuerpo procedentes de dicha oposición o excedentes activos, al no encontrarse en la situación de expectación de destino, no quedan sujetos a dicha obligación.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones modelo número 2 que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha de cartulina blanca, precisamente tamaño 21 por 16 centímetros, en forma apaisada y doble (modelo número 3), haciendo constar los datos que en la misma se piden, con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, aun expirado el plazo, al verificar-

se el cotejo o comprobación de documentaciones.

Deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Setenta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, de la Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios) cualquier día hábil, de las once a las trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El Negociado podrá rechazar, al ser presentada, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante, sin derecho a reclamación alguna.

6.ª Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

7.ª El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentará a tomar posesión del cargo en plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circuns-

tancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

#### RELACION DE VACANTES DE SECRETARIAS DE AYUNTAMIENTOS DE SEGUNDA CATEGORIA

	Pesetas
<b>Provincia de Albacete</b>	
Alborea	25.000
Bogarra	25.000
Bonete	25.000
Casas de Ves	25.000
Gineta (La)	27.500
Higueruela	25.000
Lezuza	27.500
Liétor	25.000
Molinicos	27.500
Ontur	25.000
Riópar	25.000
Robledo (El)	25.000
San Pedro	25.000
Tarazona de la Mancha	30.000
Villapalacios	25.000
<b>Provincia de Alicante</b>	
Agost	25.000
Benejúzar	25.000
Biar	25.000
Callosa de Ensarriá	27.500
Campello	25.000
Castalla	27.500
Gata de Gorgos	27.500
Jijona	24.000
Pinoso	30.000
San Vicente del Raspeig	30.000
<b>Provincia de Almería</b>	
Abla	25.000
Abrucena	25.000
Alhama de Almería	25.000
Arboleas	25.000
Cantoria	27.500
Chirivel	25.000
Félix	25.000
Gádor	25.000
Garrucha	25.000

	Pesetas
Lubrín	27.500
Mojácar	25.000
Pulpi	25.000
Zurgena	25.000
<b>Provincia de Avila</b>	
Arévalo	22.000
Casavieja	25.000
Solosancho	25.000
<b>Provincia de Badajoz</b>	
Aceuchal	30.000
Albuera (La)	25.000
Benquerencia de la Sereaa	27.500
Bienvenida	24.000
Burguillos del Cerro	24.000
Cordovilla de Lacara	25.000
Esparragosa del Caudillo	25.000
Esparragosa de la Serena	25.000
Feria	27.500
Fuenlabrada de los Montes	25.000
Haba (La)	25.000
Higuera la Real	30.000
Higuera de la Serena	25.000
Higuera de Vargas	27.500
Malcócinado	25.000
Montemolín	27.500
Nogales	25.000
Oliva de Mérida	25.000
Parra (La)	25.000
Peñalsordo	27.500
Puebla de Alcocer	25.000
Roca de la Sierra (La)	25.000
Talarrubias	27.500
Talavera la Real	27.500
Valle de Matamoras	27.000
Villagarcía de la Torre	25.000
Villalba de los Barros	25.000
Villarta de los Montes	25.000
Zarza de Alange	27.500
Zarzacapilla	25.000
<b>Provincia de Baleares</b>	
Alayor	22.000
San Juan Bautista	27.500
San Luis	25.000
<b>Provincia de Barcelona</b>	
San Juan Despi	25.000
Santa María de Bárbara	25.000
Santa María de Corco	25.000
San Vicente dels Horts	25.000
Serchs	25.000
Suria	27.500
Taradell	25.000
<b>Provincia de Burgos</b>	
Condado de Treviño	25.000
Merindad de Montija	25.000
<b>Provincia de Cáceres</b>	
Acebo	25.000
Acehuche	25.000
Albalá	25.000
Aldeanueva de la Vera	25.000
Alía	27.500

Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Almoharín ... ..	27.500	Churriana de la Vega ... ..	25.000	Alfoz ... ..	27.500	Salceda de Caselas ... ..	27.500
Brozas ... ..	24.000	Dehesas Viejas ... ..	25.000	Antas de Ulla ... ..	27.500	Villa de Cruces ... ..	30.000
Guadalupe ... ..	25.000	Fonelas ... ..	25.000	Folgozo de Caurel ... ..	27.500	Provincia de Salamanca	
Montánchez ... ..	27.500	Freila ... ..	25.000	Láncara ... ..	27.500	Lagunilla-Valdelajeve ... ..	25.000
Navas del Madroño ... ..	25.000	Galera ... ..	27.500	Meira ... ..	27.000	Lumbrales ... ..	25.000
Nuñomoral ... ..	25.000	Guadahortuna ... ..	27.500	Monterroso ... ..	27.500	Provincia de Santa Cruz de Tenerife	
Piornal y Valdastillas ... ..	25.000	Gualchos ... ..	25.000	Muras ... ..	25.000	Adeje ... ..	27.500
Robledillo de Trujillo ... ..	25.000	Huélamo-Laborcillas ... ..	25.000	Nogales (Los) ... ..	27.500	Agulo ... ..	25.000
Salorío ... ..	25.000	Huéneja ... ..	25.000	Orol ... ..	27.500	Alagero ... ..	25.000
Valdelacasa de Tajo ... ..	25.000	Huétor Tájar ... ..	27.500	Paradela ... ..	27.500	Arico ... ..	27.500
Villamiel ... ..	25.000	Lapeza ... ..	25.000	Páramo ... ..	25.000	Arona ... ..	27.500
Zarza de Granadilla ... ..	25.000	Mecina-Bombarón ... ..	25.000	Ribas del Sil ... ..	27.500	Barlovento ... ..	25.000
Zarza de Montánchez ... ..	25.000	Montejicar ... ..	27.500	Ribera de Piquín ... ..	25.000	Breña Baja ... ..	25.000
Provincia de Cádiz		Montillana-Trujillos ... ..	25.000	Riobarba o Vicedo ... ..	27.500	Buena Vista ... ..	27.500
Chipiona ... ..	24.000	Moraléda de Zafayona ... ..	25.000	Samos ... ..	30.000	Fasnia ... ..	25.000
Espera ... ..	27.500	Murtas ... ..	25.000	Triacastela ... ..	25.000	Fuencaliente de la Palma ... ..	25.000
Setenil ... ..	27.500	Otivar ... ..	25.000	Valle de Oro ... ..	27.500	Garachico ... ..	27.500
Provincia de Castellón		Otura ... ..	25.000	Provincia de Madrid			
Alcalá de Chivert ... ..	27.500	Piñar ... ..	25.000	Cercedilla ... ..	24.000	Granadilla de Abona ... ..	27.500
Alcora ... ..	27.500	Polopos ... ..	25.000	Fuenlabrada ... ..	25.000	Guancha (La) ... ..	25.000
Cabanés ... ..	25.000	Torre Cardela y Gobernador ... ..	25.000	Valdemoro ... ..	25.000	Guía de Isora ... ..	27.500
Cuevas de Vinromá ... ..	25.000	Valor ... ..	25.000	Provincia de Málaga			
Chert ... ..	25.000	Vélez-Benaudalla ... ..	25.000	Alcaucín ... ..	25.000	Hermigua ... ..	27.500
Moncófar ... ..	25.000	Villanueva de las Torres ... ..	25.000	Alfarnate ... ..	25.000	Matanza de Acentejo (La) ... ..	25.000
Sierra Engarcerán ... ..	25.000	Zafarraya ... ..	25.000	Algarrobo ... ..	25.000	Mazo ... ..	27.500
Provincia de Ciudad Real		Provincia de Guadalajara		Almargén ... ..	25.000	Puntallana ... ..	25.000
Albaladejo ... ..	25.000	Pastrana ... ..	25.000	Alozaina ... ..	25.000	Santiago del Teide ... ..	25.000
Alcubillas ... ..	25.000	Provincia de Guipúzcoa		Benamocarra ... ..	25.000	Sauzal ... ..	25.000
Aldea del Rey ... ..	27.500	Orio ... ..	25.000	Burgo ... ..	25.000	Tanque ... ..	25.000
Carrión de Calatrava ... ..	27.500	Villarreal de Urrechúa ... ..	25.000	Casares ... ..	30.000	Tegueste (pendiente de recurso) ... ..	25.000
Chillón ... ..	27.500	Provincia de Huelva		Frigiliana ... ..	25.000	Tijarafe ... ..	25.000
Fuencaliente ... ..	25.000	Aljaraque ... ..	25.000	Fuente de Piedra ... ..	25.000	Valverde del Hierro ... ..	27.500
Granátula de Calatrava ... ..	25.000	Almonaster la Real ... ..	27.500	Guaro ... ..	25.000	Vallehermoso ... ..	30.000
Mestanza ... ..	27.500	Calañas ... ..	24.000	Humilladero ... ..	25.000	Victoria de Acentejo (La) ... ..	27.500
Pozuelo de Calatrava ... ..	25.000	Encinasola ... ..	22.000	Mijas ... ..	30.000	Provincia de Santander	
Solana del Pino ... ..	25.000	Hinojos ... ..	20.000	Manilba ... ..	25.000	Cartes ... ..	25.000
Villamanrique ... ..	25.000	Paymogo ... ..	25.000	Mollina ... ..	27.500	Entrambasaguas ... ..	25.000
Villanueva de la Fuente ... ..	27.500	Rosal de la Frontera ... ..	25.000	Nerja ... ..	24.000	Ribamontan al Monte ... ..	25.000
Provincia de Córdoba		Villarrasa ... ..	25.000	Sierra de Reguas ... ..	27.500	Santillana ... ..	25.000
Alcaracejos ... ..	25.000	Zalamea la Real ... ..	27.500	Teba ... ..	30.000	Val de San Vicente ... ..	25.000
Almedinilla ... ..	27.500	Provincia de Huesca		Torrox ... ..	30.000	Valdáliga ... ..	27.500
Añora ... ..	25.000	Ayerbe ... ..	25.000	Valle de Abdalajís ... ..	25.000	Valdeolea ... ..	27.500
Cardena ... ..	22.000	Monzón ... ..	22.000	Villanueva del Rosario ... ..	25.000	Voto ... ..	27.500
Carpio (El) ... ..	22.000	Zaidín ... ..	25.000	Viñuela ... ..	25.000	Provincia de Sevilla	
Encinas Reales ... ..	25.000	Provincia de Jaén		Provincia de Murcia			
Guadalcazar ... ..	25.000	Bedmar ... ..	27.500	Bullas ... ..	24.000	Alanís ... ..	27.500
Montalbán de Córdoba ... ..	27.500	Chiclana de Segura ... ..	25.000	Fuente Alamo ... ..	24.000	Alcolea del Río ... ..	25.000
Montemayor ... ..	27.500	Fuerte del Rey ... ..	25.000	Lorquí ... ..	25.000	Badolatosa ... ..	27.500
Monturque ... ..	25.000	Guarromán ... ..	25.000	Ricote ... ..	25.000	Casariche ... ..	27.500
Moriles ... ..	25.000	Higuera de Arjona ... ..	27.500	Provincia de Orense			
Palenciana ... ..	25.000	Huesa ... ..	22.000	Arnoya ... ..	25.000	Castilblanco de los Arroyos ... ..	25.000
Pedroche ... ..	27.500	Iruela (La) ... ..	27.500	Boborás ... ..	30.000	Coripe ... ..	25.000
Villaralto ... ..	25.000	Iznatoraf ... ..	27.500	Bollo (El) ... ..	27.500	Corrales (Los) ... ..	27.500
Zueros ... ..	25.000	Jabalquinto ... ..	25.000	Cortegada ... ..	27.500	Gelves ... ..	25.000
Provincia de La Coruña		Jamilena ... ..	25.000	Gomesende ... ..	27.500	Guadalcanal ... ..	24.000
Capela ... ..	27.500	Jimena ... ..	25.000	Gudiña (La) ... ..	25.000	Lantejuela ... ..	25.000
Finisterre ... ..	27.500	Larva ... ..	25.000	Junquera de Ambia ... ..	27.500	Luisiana (La) ... ..	27.500
Frades ... ..	27.500	Orcera ... ..	27.500	Laza ... ..	27.500	Montellano ... ..	24.000
Irijoa ... ..	25.000	Pontones ... ..	25.000	Leiro ... ..	27.500	Sanlúcar la Mayor ... ..	22.000
Lage ... ..	27.500	Puente de Génave ... ..	25.000	La Mezquita ... ..	25.000	Urbrete ... ..	25.000
Lousame ... ..	30.000	Torresblascopedro ... ..	25.000	Oimbra ... ..	25.000	Provincia de Tarragona	
Moeche ... ..	25.000	Torres ... ..	27.500	Paderne de Allariz ... ..	25.000	Falset ... ..	25.000
Oza de los Rios ... ..	30.000	Vilches ... ..	24.000	Puebla de Trives ... ..	30.000	Horta de San Juan ... ..	25.000
Rois ... ..	30.000	Villanueva de la Reina ... ..	27.500	Rairiz de Veiga ... ..	27.500	Montroig ... ..	25.000
San Saturnino ... ..	30.000	Villarodrigo ... ..	25.000	Ribadavia ... ..	24.000	Tivisa ... ..	25.000
Santiso ... ..	27.500	Provincia de León		Rubiana ... ..	27.500	Provincia de Teruel	
Somoza (pendiente de recurso) ... ..	27.500	Alija de los Melones ... ..	25.000	Rubiana ... ..	27.500	Samper de Calanda ... ..	25.000
Toques ... ..	25.000	Barjas ... ..	25.000	San Cristóbal de Cea ... ..	30.000	Provincia de Toledo	
Trazo ... ..	27.500	Carracedo ... ..	27.500	Toen ... ..	27.500	Almorox ... ..	25.000
Vilasantar ... ..	27.500	Congosto ... ..	25.000	Villarino de Conso ... ..	25.000	Borox ... ..	25.000
Provincia de Cuenca		Laguna de Negrillos ... ..	25.000	Provincia de Oviedo			
Barajas del Melo ... ..	25.000	Lucillo ... ..	25.000	Castropol ... ..	30.000	Alberique ... ..	24.000
Buenache de Alarcón ... ..	25.000	Luyego de Somoza ... ..	25.000	Colonga ... ..	24.000	Camarena ... ..	25.000
Minglanilla ... ..	25.000	Paradaseca ... ..	25.000	El Franco ... ..	27.500	Camuñas ... ..	25.000
Motilla del Palancar ... ..	27.500	Páramo del Sil ... ..	25.000	Ibias ... ..	27.500	Cuerva ... ..	25.000
Palomares del Campo y Villar del Aguila ... ..	25.000	Puente de Domingo Flórez ... ..	25.000	Muros del Nalón ... ..	25.000	Lagartera ... ..	25.000
Provincia de Gerona		Riego de la Vega ... ..	25.000	Tapia de Casariego ... ..	27.500	Navalmorales (Los) ... ..	27.500
Caldas de Malavella ... ..	25.000	Robla (La) ... ..	25.000	Provincia de Palencia			
Campdevanol ... ..	25.000	Santa Colomba de Curueño ... ..	25.000	Astudillo ... ..	25.000	Oropesa y Corchuela ... ..	27.500
Escala (La) ... ..	25.000	Toreno ... ..	27.500	Baltanás ... ..	25.000	Real de San Vicente ... ..	25.000
Puigcerdá ... ..	25.000	Valdepolo ... ..	25.000	Santibáñez de la Peña ... ..	27.500	Romeral (El) ... ..	25.000
San Hilario Sacalm ... ..	25.000	Valderrey ... ..	25.000	Provincia de Las Palmas			
Santa Pau ... ..	25.000	Valderrueda ... ..	25.000	San Bartolomé de Tirajana ... ..	30.000	Urda ... ..	27.500
Provincia de Granada		Vega de Valcarlos ... ..	25.000	Tejeda ... ..	25.000	Valdeverdeja ... ..	27.500
Alamedilla ... ..	25.000	Vegas del Condado ... ..	27.500	Tuineje ... ..	25.000	Valmojado ... ..	25.000
Albondón ... ..	25.000	Villadecanes ... ..	25.000	Valsequillo de Gran Canaria ... ..	30.000	Villanueva de Alcardete ... ..	27.500
Albuñuelas ... ..	25.000	Villaturiel ... ..	25.000	Provincia de Pontevedra			
Aldeire ... ..	25.000	Provincia de Lórida		Bayona ... ..	30.000	Ademuz ... ..	25.000
Alfacar ... ..	25.000	Juneda ... ..	25.000	Catoria ... ..	25.000	Alberique ... ..	24.000
Berchúeles ... ..	25.000	Provincia de Logroño		Cotovad ... ..	30.000	Alpuente ... ..	22.000
Castilléjar ... ..	25.000	Autol ... ..	25.000	Pazos de Borben ... ..	27.500	Enguera ... ..	27.500
Castril ... ..	27.500	Cervera del Río Alhama ... ..	24.000	Ribadumia ... ..	25.000	Godella ... ..	25.000
Cortes de Baza ... ..	27.500			Rodeiro ... ..	30.000	Museros ... ..	25.000

	Pesetas		Pesetas
Villamarchante .....	27.500	Provincia de Zamora	
Yátova .....	25.000	Figuera de Arriba y Figue-	
		ruela de Abajo... ..	25.000
Provincia de Valladolid			
Cigales... ..	25.000	Galende... ..	25.000
Nava del Rey ... ..	27.500	Gállegos del Río-Vagalatrave...	25.000
Pedrajas de San Esteban ... ..	25.000	Río de Aliste ... ..	25.000
Provincia de Vizcaya			
Miravalles ... ..	25.000	Provincia de Zaragoza	
Orozco ... ..	25.000	Borja ... ..	22.000
		Lécera ... ..	25.000
		Pina de Ebro ... ..	25.000

**Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de segunda categoría**

**Modelo núm. 2 (anverso)**

Ficha extracto de datos para remitir a .....

Número del Escalafón ..... o lista .....

Provincia de .....

**DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGUNDA CATEGORIA**

Convocado en .....

Datos personales y profesionales:

Nombre y apellidos .....  
 Fecha de nacimiento .....  
 Naturaleza ..... Provincia .....

3. a) Servicios prestados en el Cuerpo y categoría de la misma plaza que se concursa, totalizados en 31 de diciembre de 1950, cierre del Escalafón: ..... años ..... meses ..... días.

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (1).

b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional o categoría distinta de la plaza que se concursa (1) .....

c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1) .....

d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1) .....

Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario) .....

4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2) .....

b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco .....

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos .....

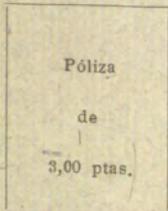
5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo .....

b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa .....

c) Oposición en categoría distinta de la vacante que se concursa .....

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.  
 (2) Indicar fecha de posesión.

**Modelo núm. 1**



Hmo. Sr.:

MARGEN QUE SE CITA:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., de ..... años de edad, ante V. I. comparece y, con el debido respeto, expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de ..... categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de ese Centro directivo de ..... de ..... de 195..., y en cumplimiento de las normas establecidas en dicha convocatoria, acompaña los documentos siguientes:

Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales, con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.

Tantas copias de la anterior declaración igual al número de plazas que solicita.

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que

**SUPLICA a V. I. se digne tenerle por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:**

- 1.ª ..... (.....) 20. .... (.....)
- 2.ª ..... (.....) 21. .... (.....)
- 3.ª ..... (.....) 22. .... (.....)
- 4.ª ..... (.....) 23. .... (.....)
- 5.ª ..... (.....) 24. .... (.....)
- 6.ª ..... (.....) 25. .... (.....)
- 7.ª ..... (.....) 26. .... (.....)
- 8.ª ..... (.....) 27. .... (.....)
- 9.ª ..... (.....) 28. .... (.....)
- 10. .... (.....) 29. .... (.....)
- 11. .... (.....) 30. .... (.....)
- 12. .... (.....) 31. .... (.....)
- 13. .... (.....) 32. .... (.....)
- 14. .... (.....) 33. .... (.....)
- 15. .... (.....) 34. .... (.....)
- 16. .... (.....) 35. .... (.....)
- 17. .... (.....) 36. .... (.....)
- 18. .... (.....) 37. .... (.....)
- 19. .... (.....)

Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 195...  
 (Firma del interesado.)

**Modelo núm. 2 (reverso)**

6. a) y b) Otras oposiciones .....

8. Títulos académicos o profesionales .....

9. Cursos de perfeccionamiento .....

Deméritos: .....

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? ..... Fallo recaído en su caso .....

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social .....

Otros méritos o aclaraciones .....

..... de ..... de 195...  
 (Fecha y firma del interesado.)

Modelo núm. 3 (1)

Declaración jurada para el concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, convocado en .....

(Primer apellido)

(Segundo apellido)

(Nombre)

Número del Escalafón ..... o lista ..... Año .....

FICHA PARA EL NEGOCIADO

Puntos

- Fecha de nacimiento ..... Edad .....
- Naturaleza ..... Provincia .....
3. a) Servicios prestados en el Cuerpo y categoría de la misma plaza que se concursa, totalizados en 31 de diciembre de 1950, cierre del Escalafón: ..... años ..... meses ..... días.
- Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (1) .....
- b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional o categoría distinta de la plaza que se concursa (1) .....
- c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1) .....
- d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1) .....

Suma y sigue .....

(Apaisada 21 x 16.)

Modelo núm. 3 (2)

Puntos

Suma anterior .....

- Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario) .....
- 4 a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2) .....
- b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco .....
- Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos .....
5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo .....
- b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa .....
- c) Oposición en categoría distinta de la vacante que se concursa .....
6. a) y b) Otras oposiciones .....
8. Títulos académicos o profesionales .....
9. Cursos de perfeccionamiento .....

Total puntuación obtenida .....

Modelo núm. 3 (3)

Puntos

- Deméritos:
- ¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? ..... Fallo recaído en su caso .....
- Fallo recaído en su expediente de depuración político-social .....
- Otros méritos o aclaraciones .....

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Todos los apartados de la presente ficha se rellenarán positiva o negativamente.

- (1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.
- (2) Indicar fecha de posesión.

Modelo núm. 3 (4)

PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

- .....
- .....
- .....
- .....
- .....

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de septiembre.)

(G. C.—4.068)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de leñas para encendido de calderas y cocinas de todos los servicios municipales que pueden precisarse durante el plazo de un año.

Acuerdo de la licitación: El excelentísimo Ayuntamiento Pleno el 22 de septiembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: 700.000 pesetas.

Duración del contrato: Un año.

Plazos de entrega: Según cuantía: de tres a cinco días, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de entrega.

Con cargo dicho importe a las consignaciones que por adquisición de combustible para los distintos Servicios figuran en el Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 21.000 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de ....., para contratar el suministro de leñas para el encendido de calderas y cocinas de todos los servicios municipales que pueden precisarse durante el plazo de un año, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo el suministro por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas).

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Pre-

sidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.318)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 22 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de leñas para encendido de calderas y cocinas de todos los servicios municipales que pueden precisarse durante el plazo de un año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean precedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.319)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 16 del actual, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, un proyecto de ordenación en el Sector del Paraíso, para la edificación del bloque núm. 1, solicitado por don Gumersindo Bartolomé de la Paz, propietario de un solar en la calle de Francisco Altamira, núm. 6, con una superficie total de 256 metros cuadrados, lugar éste en el que se pretende construir el bloque referido, consistente en 20 viviendas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.— El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—4.185)

(O.—37.314)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL CREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo legal concedido al efecto, ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia.

establecido en el núm. 2 del art. 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma 7.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 4 de octubre, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—  
El Presidente de la Junta.  
(G. C.—4.216) (O.—37.327)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE LABRADORES Y GANADEROS PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo legal concedido al efecto, ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del art. 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma 7.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 8 de octubre, a las trece horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—  
El Presidente de la Junta.  
(G. C.—4.217) (O.—37.326)

**Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Julián Ahedo Villanueva, y bajo el núm. 169, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 5 de julio de 1958, referente a valoración por expropiación de la finca núm. 107 del Sector Barrio del Progreso.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.  
Madrid, 22 de septiembre de 1958.—  
El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.099)

Por el presente edicto se hace saber que por el señor Abogado del Estado, y bajo el núm. 120, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 16 de abril de 1958, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca número 1.913 del Proyecto Sector de Entre vías, primera fase, propiedad de don José Solís Soldado. Expediente 1.448-58.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.  
Madrid, 23 de septiembre de 1958.—  
El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.132)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Vicente Rodríguez Marchamalo, y bajo el número 162, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Jurado Provincial de Expropiación de 18 de junio de 1958, referente a valoración por expropiación de la finca núm. 19 del Sector Barrio del Progreso.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.  
Madrid, 25 de septiembre de 1958.—  
El Secretario (Firmado).  
(G. C.—9.144)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Máximo Merino Santos, y bajo el núm. 170, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 5 de julio de 1958, referente a valoración por expropiación de la finca núm. 60 del Proyecto Sector Autopista de Toledo.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.  
Madrid, 25 de septiembre de 1958.—  
El Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.143)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1 CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Segundo llamamiento

En virtud de providencia de dieciséis del actual, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, de esta capital, en autos declarativos de mayor cuantía, instados a nombre de la Fundación Patronato del Museo del excelentísimo señor Marqués de Cerralbo, contra varios, entre ellos los ignorados herederos de don Enrique de Aguilera y Gamboa, Marqués de Cerralbo, y cuantas personas se crean con derecho a la herencia del mismo en calidad de herederos de él, sobre pago de pesetas, por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se emplaza a dichas personas ignoradas por segunda vez, para que en término de cinco días, mitad del término concedido anteriormente, comparezcan en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario, P. S., Manuel Leira.  
(C.—15.174)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio para la exacción de débito de ciento ochenta y un mil doscientas setenta y siete pesetas con ocho céntimos a la Hacienda Pública de Alava, por la razón social «Construcciones Civiles» (S. A.), a la cual, y para responder de dicha suma y costas, le fueron embargados los bienes siguientes:

Un automóvil, turismo, marca «Citroën», tipo 15 ligero, matrícula de Madrid, número 137.643. Tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Un automóvil, turismo, marca «Seat», tipo 1.400, matrícula de Madrid, número 134.688. Tasado en ciento noventa mil pesetas.

Los dos automóviles se encuentran depositados en poder de la referida entidad, que tiene su domicilio en esta capital, carrera de San Jerónimo, número diecinueve.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar dichos bienes a pública subasta por primera vez y en quiebra, término de ocho días, y por el importe de la tasación.

Para cuya celebración se ha señalado el día dieciocho del próximo mes de octubre, y a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia, de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo la subasta en lotes diferentes.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá ser hecho en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—15.173)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis García López, en nombre de don Lucas Moreno Romeral, contra don Angel Sastre Gil, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la participación de finca hipotecada, siguiente:

«Mitad indiviso de una finca o solar, en término de Madrid, antes Carabanchel Bajo, al sitio «Los Rosales», que linda: por su frente o fachada, en línea de nueve metros veinte centímetros, con calle de Eulalia Pains; por la derecha, entrando, en línea de once metros sesenta y cinco centímetros, con solares de igual procedencia que el que se describe; por la izquierda, en línea quebrada de tres lados, que miden, respectivamente, cuatro metros treinta y siete centímetros, cuatro metros sesenta y cuatro centímetros y seis metros cuarenta y cuatro centímetros, con solar de don Inocencio Gil, y por el fondo, en línea de cuatro metros cinco centímetros, con solar de Pilar López Moreno. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados, equivalentes a novecientos sesenta y cinco pies cincuenta y un décimos de otro, también cuadrados».

Para cuya subasta se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de sesenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.  
(A.—11.760)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, dictada en autos ejecutivos, seguidos a instancia de «Suministros para Industrias Metalúrgicas Forgas y Font» (S. A.), representada por el Procurador don Francisco de Guinea, contra don Saturnino Fernández Martín, hoy en ejecución de sentencia, sobre pago de mil seiscientos setenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta, en pública subasta, de los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en lo siguiente:

Una máquina tricostosa, núm. 1.380, de hacer punto, modelo «Dulby».

Para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, por el tipo en que han sido tasados, o sea la suma de seis mil pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados, o sea la suma de seis mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—11.763)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaria de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de Suministros para Industrias Metalúrgicas «Forgas y Font» (Sociedad Anónima), contra don Fernando Ochoa, como propietario de Talleres Ochoa, en reclamación de cantidad. En dichos autos, y como de la propiedad del demandado, se trabó embargo sobre lo siguiente:

Un torno, marca «Cumbre», modelo 022, de 750 milímetros entre puntos, con motor acoplado, eléctrico, de 2 HP. valorado en dieciocho mil quinientas pesetas.

En los mencionados autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, el expresado torno, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores: Que se tomará como tipo de la subasta el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la suma de trece mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que el resto del precio del remate deberá hacerse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de anticipación, por lo menos, para el señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.764)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, número nueve, de mil novecientos cincuenta y siete, promovidos por «Comercial Vespa» (S. A.), representada por el Procurador señor Navarro, contra don Manuel García Serrano, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una moto, marca «Vespa», sin matricular, chasis VT 26.837, y motor V. 55 M.-26.833. La valoraron en quince mil pesetas.

Un labrante Universal combinado, «Néstor Geuter», de 35 de ancho, tasado en veinte mil pesetas.

Un motor eléctrico de 5 1/2 HP, número A 244.637, marca «Brown Boveri», tasado en diez mil pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar antes del acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

## Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Manuel García Serrano, calle de Alcalá y Orti, número quince, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna.

(A.—11.761)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de

esta capital, en los autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre y representación de la entidad «Carabanchel Industrial» (S. A.), contra «Coloniales Navarro» (S. A.), en situación de rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la expresada Sociedad demandada, consistentes en enseres y existencias propios de la industria o negocio de ultramarinos, y que aparecen detallados en el informe pericial unido al procedimiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, o sea la cantidad de cincuenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesetas setenta céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse dicho remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que los indicados bienes se hallan depositados en poder de don Vicente Lampaya Peña, con domicilio en el pasaje de Navalcarnero, número cuatro (Colonia del Pilar).

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.759)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de «Nocedo Industrial» (S. A.), representada por el Procurador señor Tejerina, con don Alvaro Seguí Jordá, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, y que son los siguientes:

Un molino para moler tierra, para hacer ladrillos, con motor de 15 HP.

Una prensa al vacío, con motor de 90 HP, para el mismo uso.

Un transformador de energía eléctrica, con los accesorios.

Dos pilas de ladrillo macizo, ocho mil en total.

Ladrillos huecos, quince mil.

Dieciséis mil ladrillos huecos, sencillos.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local dedicado a la industria de cerámica, sito en el cruce de la carretera de Boadilla a Carabanchel-Aravaca, valorado pericialmente en sesenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veintiocho de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta mil pesetas, por lo que a la maquinaria se refiere; y la de sesenta mil pesetas, en cuanto a los derechos de traspaso, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

La maquinaria se encuentra depositada en poder de don Alvaro Seguí Jorge, en el local sito en el cruce de la carretera de Boadilla a Carabanchel-Aravaca.

## Cuarta

Caso de ser rematados los derechos de traspaso, quedará en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente deberá contraer la obligación que señala el número segundo del artículo treinta y dos de la misma Ley.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.766)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## H A R O

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de Haro, en sumario número 78, de 1958, sobre lesiones, seguidas de muerte, de José Lozano Bueno, de treinta años de edad, natural de Almería, hijo de Bernardo y de Librada, soltero, carpintero encofrador, fallecido en Miranda de Ebro el día 11 de septiembre pasado, y por medio de la presente se cita a los familiares del finado, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.272. E. 15)

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el núm. 63, del actual año, por lesiones de otro y de George Askell, el cual, al parecer, reside en Inglaterra, C9 Sutton Buildings, Delgado Gardens, London W 10, se cita a éste para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico forense, y, en su caso, darle la sanidad.

(G. C.—3.891) (B.—4.957)

## ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 148, de 1958 (sumario 50, de 1941), contra Angel Serrano Mollor y otro, y por el ignorado paradero del perjudicado Félix Quirós García, que tenía su domicilio en plaza de Chamberí, 2 y 5, se le hace saber por medio del presente que se le hace entrega definitiva del motor recuperado que obra en su poder.

(G. C.—3.915) (B.—4.990)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 183, de 1956 (sumario 231, de 1952), y por el ignorado paradero del penado Enrique Lara Barragán, de treinta y un años de edad, hijo de Enrique y de Isidora, natural y vecino de Madrid, cuyo domicilio se des-

conoce, por medio del presente se le hace saber que por sentencia de 24 de abril de 1956 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización al perjudicado don Luis González del Cerro en la suma de 800 pesetas.

(G. C.—3.973) (B.—5.049)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 169, de 1958 (sumario 519, de 1950), por hurto, contra Benito Gavira Sánchez y Francisco Romero Minerio, vecinos de Madrid y Puente de Vallecas, respectivamente, por sus ignorados domicilios se les requiere al pago de la indemnización de 2.775 pesetas a favor de don Cándido López Álvarez, lo que también se hace saber a este señor, por su ignorado domicilio, y se hace entrega definitiva de las varillas ocupadas a «Dragados y Construcciones, S. A.»

(G. C.—3.993) (B.—4.976)

En virtud del sumario marginal que se instruye bajo el núm. 135, de 1958, por choque de vehículos el día 31 de marzo último en término de Torrejón de Ardoz, por medio del presente se cita y llama a madame Margarita Palop y Luisa Cosini, que tenían sus domicilios en Madrid, calle de Donoso Cortés, número 39, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su paradero, con el fin de recibirles declaración, darlas el alta de sanidad y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.128) (B.—5.207)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 151, de 1958 (sumario 32, de 1946), y por el ignorado paradero del penado Juan Francisco Cano Rivera, que tenía su domicilio en Canillejas, calle de Juárez y García, número 6, por medio del presente se le hace saber que por sentencia de 24 de diciembre de 1952 ha sido condenado al pago de la indemnización de 350 pesetas y 400 pesetas a favor de los perjudicados Gabriel Torreella y Galo Sánchez, lo que también se hace saber al perjudicado Gabriel Torreella por su ignorado paradero y que tenía su domicilio en Hermanos Miralles, 27.

(G. C.—4.127) (B.—5.206)

## VALLADOLID

El señor Juez de instrucción accidental del distrito núm. 2, de esta ciudad, por providencia dictada en ejecutoria dimanante de la causa núm. 218, de 1958, sobre imprudencia y daños, contra el penado Luis Corral Paniagua, natural de Torija y vecino de Madrid, ha acordado requerir a dicho penado a medio de la presente, por su ignorado paradero, a fin de que en papel de pagos al Estado haga efectiva la multa de 2.000 pesetas, a que ha sido condenado por sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad en aludida causa, y asimismo para que haga entrega en este Juzgado del carnet de conducir vehículos de motor, expedido por la Jefatura de Obras Públicas de Lérida con el núm. 9.197, con el fin de serle retenido por el plazo de un año, a cuya privación ha sido condenado por indicada sentencia.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a aludido penado Luis Corral Paniagua, vecino que fue de Madrid, con domicilio últimamente en Puente de Vallecas, calle Hachero, 3 y 5, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Valladolid, a 5 de septiembre de 1958.

(B.—5.195-E. 15)

## OCAÑA

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en proveído recaído en la causa que se tramita con el núm. 39, de 1958, por abandono de familia, en virtud de denuncia de Feliciano de Vega y Vega, atribuida a Luisa

Cuesta Donoso, de cincuenta y nueve años, hija de Nicolás e Isabel, sus labores, natural y vecina de Villarrubia de Santiago y cuyo actual paradero se ignora, aunque se presume se encuentra en Madrid, se cita a la citada Luisa para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser oída en dichos autos.

(G. C.—4.151) (B.—5.251)

## SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 1, de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 48, de 1954, por uso de nombre supuesto, contra María del Carmen Paredes Arago, de unos treinta años de edad, hija de José y María, natural y vecina de Madrid, calle Irlandesas, 7, 2.º, la que fué condenada por sentencia de 18 de junio último, entre otras, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de treinta días caso de no pago de la misma.

En su virtud, y desconociéndose el actual paradero de la penada María del Carmen Paredes Arago, para hacerla el requerimiento oportuno, se la hace por medio del presente, para que en el término de ocho días haga efectiva dicha multa en papel de pagos al Estado.

(G. C.—3.964) (B.—5.047)

## CASTRO DEL RIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción interino de este partido en providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 48, de 1958, sobre hurto y lesiones, se cita por medio de la presente cédula al denunciado Juan José Jurado Lucena, alias «Quiterio», natural y vecino de Espejo, de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisco y de Quiteria, domiciliado en dicho pueblo, calle Pozo Alcalá, número 16, y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Córdoba, comparezca ante este Juzgado, a fin de pres-

tar declaración sobre el hecho origen de dicho sumario.

(G. C.—3.972) (B.—5.052)

## SIGÜENZA

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de instrucción de la ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario núm. 102, de 1957, seguido por el delito de imprudencia, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a todos los propietarios de mercancías que transportaba el camión de la Empresa de Transportes «La Comercial Terrestre y Marítima», matrícula SS-14676, que el día 14 de octubre de 1957 sufrió un accidente de circulación en el kilómetro 119, hectómetro 800, de la carretera general Madrid-Barcelona, cuando se dirigía transportando mercancías desde Zaragoza a Madrid.

(G. C.—4.065) (B.—5.177)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número cuatrocientos once, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Guillermo Celso Sánchez, representado por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Eneccóz, contra don Alfonso Ballesteros Risco, que ha estado representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en:

Un mueble, estilo aparador, de cuarenta centímetros de ancho por ciento diez de alto, valorado en trescientas pesetas. Una nevera, marca «Romi», de hielo, esmaltada en blanco, valorada en seiscientos pesetas. Una máquina de coser, marca «Sigma», núm. 246.673,

sobre mueble, oculta aquélla, con una puerta, valorada en mil doscientas pesetas. Un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas, valorado en trescientas cincuenta pesetas. Un mueble librería, estilo cubista, con dos puertas y dos cajones, valorado en doscientas pesetas. Una mesa camilla, vestida en paño verde, valorada en doscientas pesetas. Un reloj de pared, sobre caja de madera, en color claro, sin marca, valorado en trescientas cincuenta pesetas. Una lámpara de madera, con cinco brazos, valorada en treinta pesetas. Una lámpara de cristal, con cinco luces, pantallas color verde, valorada en cuarenta pesetas. Un armario ropero a modo de dos cuerpos en uno solo, con cuatro puertas y dos cajones inferiores, valorado en mil cien pesetas. Seis sillas de madera, corrientes, con asiento de paja, valoradas en trescientas sesenta y seis pesetas.

Los derechos de traslado del local de negocio, sito en la calle de Santa Bárbara, número ocho, de esta capital, con una anchura total, con fachada a la calle, de 2,50 metros por 6 metros de fondo, con renta mensual de trescientas cincuenta pesetas. Valorados en cinco mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que los bienes muebles se encuentran en depósito del mismo demandado, que tiene su domicilio en la calle de Santa Brígida, número cuatro, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Que por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio de la calle de Santa Bárbara, número ocho, deberá estarse a lo prevenido en los artículos treinta y dos, párrafo segundo, y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.769)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En el proceso de cognición número ochenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y seis, tramitado en este Juzgado municipal número siete, sito en calle Amor de Dios, número uno, a instancia de don Santos de Gandarillas Calderón, en representación de don Leandro Maderuelo Vallejo, contra don Fernando del Barrio, sobre reclamación de cantidad, el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal de este Juzgado, ha acordado, en providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

1.º Una librería de madera de nogal, de dos metros de larga por 0,80 de ancha, con tres entrepaños, y en su parte derecha, y encima, una vitrina, formando cuerpo con la reseñada; cuya vitrina tiene dos puertas de cristal, y sin entrepaños, de 0,80 de alta por 0,60 de ancha.

2.º Un perchero con luna en el centro, de 30 por 80, con barras de metal en la parte superior e inferior, cuyos muebles tienen 2,50 por 1,50.

3.º Un cuarto de estar, tipo Colonial, compuesto de: un armario ropero de dos cuerpos, sin lunas; una mesa redonda, tipo camilla, sin vestir; dos butacas, con brazos y asientos de enea; una mampara de madera, de las llamadas de Timón.

## OBRAS PUBLICAS

133. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo en la carretera provincial del kilómetro 30 de la general de La Coruña a la estación de Torrelodones a Galapagar, en su kilómetro 4, hectómetro 2, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

134. Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Tajo para efectuar un cruce con dos tuberías de 0,50 metros de diámetro, en el camino de Estremera a Fuentidueña, en su kilómetro 5,658, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención del pago de arbitrio provincial, por ejecutarse estas obras con fondos del Estado.

135. Aprobar proyecto de las obras de reforma de pavimentos de paritorios de planta primera, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 44.761,50 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

136. Aprobar proyecto de las obras de construcción de terrazas y petos, en la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 149.832,40 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

137. Aprobar proyecto de las obras de colocación de rejas metálicas y persianas de madera en la Residencia de Niñas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en la finca «Villa Castora», en Cercedilla, por un total importe de 149.889,60 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

138. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo en la carretera del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada del Campo, en su kilómetro 6, hectómetro 2, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

(Continúan acuerdos 19 de febrero)

121. Devolver a la entidad «Riegos Asfálticos» (S. A.) la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, por valor de 30.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino de Miraflores de la Sierra, por Cuenca, a la comarca del Valle de Lozoya, trozo comprendido entre el kilómetro 10,300 al final.

122. Aprobar liquidación de las obras de instalaciones eléctricas, en el Instituto Provincial de Obstetricia, declarando a favor del contratista «Instalaciones Eléctricas, Francisco Benito Delgado» (Sociedad Anónima) un saldo de 121.239,25 pesetas.

123. Adjudicar definitivamente, a don Alejandro Pariente Lamas, en la cantidad de 309.039,76 pesetas, la subasta para las obras de variante de la carretera del kilómetro 30 de la general de La Coruña a Galapagar, en la travesía de la Colonia de la Estación de Torrelodones, a lo largo de la calle de Jesús Lara, trozo segundo, y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

124. Tomar en consideración el proyecto de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2 al 7 del camino de Boadilla del Monte a Brunete, por un total importe de 554.794,72 pesetas, y que, para su contratación, previa información pública y demás requisitos que procedan, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 533.456,46 pesetas.

22 de febrero de 1958

## AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

125. Denegar al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda la autorización que solicita para el arriendo de la caza en la Dehesa Boyal, propiedad de ese Municipio y consorciada

4.º Un comedor, compuesto de: un aparador, de dos metros, con dos puertas en sus laterales, dos cajones en el centro y un hueco en el centro; una mesa cuadrada, para cuatro cubiertos; seis sillas, tapizadas en pana.

A la celebración del remate se ha señalado el día catorce de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta será indispensable que consignen previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, que es el de nueve mil quinientas veinticinco pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.668)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 84, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, se ha acordado citar a Carmen Gil Mera, de veintitrés años, casada, sin profesión, hija de Alfonso y Manuela, natural de Madrid y domiciliada últimamente en avenida del Generalísimo, número 86, y a Remedios Cano García, de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Hilario y Apolonia, natural de Herencia (Ciudad Real) y con el mismo domicilio que la anterior, para que el día 10 de octubre de 1958, a las once y veinte de su mañana, com-

parezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—5.109)

## JUZGADO NUMERO 15

Marcelina Huerta Peña, mayor de edad, soltera, modista, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 24 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 429, de 1958.

(B.—5.226)

José Garrido Vázquez, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias personales constan, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 24 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 93, de 1958.

(B.—5.225)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 574, de 1958.—Stanley Swan Mac Lean, de cuarenta años, con domicilio últimamente en General Pardiñas, número 62, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 6 de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra el mismo.

(B.—5.163)

## JUZGADO NUMERO 19

Bougollo Mallo (José Ramón), de veinticuatro años, soltero, camarero, hijo de Juan y de Francisca, natural de Argelia (Marruecos), cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 17 de octubre, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la calle de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación indebida, bajo el número 311, de 1958, debiendo venir

previsto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.147)

Martínez Laso (Juan Ignacio), de treinta años, soltero, hijo de Martín y de María, natural de Bilbao, estudiante, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 17 de octubre, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la calle de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación indebida, bajo el número 311, de 1958, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.148)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 445, de 1958, por malos tratos.—Juara Lázaro (Mariano) y Sanjuán Acirón (Mercedes), domiciliados últimamente en pasaje Tortosa, número 3, comparecerán el día 24 de octubre, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.136)

Juicio verbal de faltas número 435, de 1958, por lesiones atropello.—Rivas Vidal (José), domiciliado últimamente en calle de Maudes, 43, tercero, comparecerá el día 7 de noviembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.135)

## JUZGADO NUMERO 22

Robinson William J., mayor de edad, contable de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en España, hijo de William y de Ana, natural Philadelphia (U. S. A.), anteriormente domiciliado en la avenida del Generalísimo, número 78, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de

este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 6 de noviembre próximo, y hora de las once, a la celebración del juicio verbal de faltas que con el número 444, de 1958, se sigue por lesiones, contra el mismo; previniéndose que podrá asistir acompañado con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.012)

(B.—5.115)

## CALATAYUD

En providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 70, del año 1958, por el hecho de lesiones, he acordado citar por medio del «Boletín Oficial» de esa provincia de Madrid, a los perjudicados Rosalía García Martínez y Darío Bajo Bajo, que se encuentran en ignorado paradero, los cuales tenían su domicilio en la calle de Alvaro Castillo, número 4, de Madrid, a fin de que comparezcan ante este Juzgado comarcal (sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 4), el día 16 de octubre, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio, y asimismo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.999)

(B.—4.982)

## A V I S O

Don Pedro Arcoz Morales, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de José María del Boto, número 7, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Felipe Bermejo Rubio.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—11.762)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

con esta Corporación para su repoblación forestal, toda vez que, y sobre todo en determinadas épocas del año, sería perjudicial para las plantaciones la entrada en el monte de gente difícilmente de controlar.

126. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio para la venta de pequeñas cantidades de ramaje, cortado en la Dehesa del Sotillo y Navalagamella, en las mejores condiciones posibles para los intereses de la Corporación.

127. Acceder a la petición del señor Coronel Médico Director de la Academia de Sanidad Militar, concediéndole las plantas de jardinería que solicita, al precio de coste, y de las que queden después de cubiertas las necesidades del Servicio.

## 24 de febrero de 1958

## HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

## Hacienda y Economía

128. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos Provinciales, Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Sobrestante Pagador de Vías y Obras Provinciales y Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libramientos del año 1956.

129. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por los señores Depositario de Fondos Provinciales, Bibliotecario, Administrador de la Imprenta Provincial, Administrador del «Boletín Oficial», Jefe del Parque Móvil, Reverenda Madre Superiora del Pabellón de San Vicente (Colegio Provincial de San Fernando), Sobrestante Pagador de Vías y Obras, Ayudante Pagador del Servicio Forestal, Decano-Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Jefes de Secciones de Prensa y Propaganda, Fomento, Gobierno Interior, Cooperación y Coordinación, Educación, Rentas y Exacciones, Directores Casa Maternidad, Colegio Provincial de San Fernando, Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes.

## 27 de febrero de 1958

## PRENSA Y PROPAGANDA

130. Adquirir 20 ejemplares del álbum editado por el pintor don Miguel Ourwanzoff, dedicado al partido judicial de Torrelaguna, de la colección «Provincia de Madrid», al precio de 300 pesetas ejemplar.

131. Adquirir el original del «Diccionario biográfico de personalidades famosas de la provincia de Madrid», a su autor, don Eduardo Muñoz del Portillo, en la cantidad de tres mil quinientas pesetas, dado el interés e importancia del trabajo.

**Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de marzo de 1958, en los días que se consignan, por el Excmo. señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones Provinciales y Secciones Administrativas, acordando:**

## 3 de marzo de 1958

## HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

## Hacienda y Economía

132. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por los señores Depositario de Fondos provinciales, Habilitado Pagador de Obras Sociales, Administrador del «Boletín Oficial», Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Administrador de la Residencia Provincial de Ancianos de Aranjuez, Encargado del Servicio de Dementes, Ayudante Aparejador del Servicio de Arquitectura, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, Jefe de la Sección de Beneficencia, Directores del Instituto Provincial de Puericultura, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de diversos libramientos del año 1957.